Nombre del trámite o servicio: *Constancia de bajos recursos.*	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Sindicatura Municipal. Plaza Principal. Núm. sin número, Col. Centro., Tetela del Volcán, Mor. Teléfono: (01 731) 35 700 03 extensión 115 Correo electrónico: sindico@teteladelvolcan.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Sindicatura Municipal. Síndico Municipal.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Juez de Paz. Plaza Principal sin número, colonia Centro, Tetela del Volcán, Morelos. Teléfono: (01 731) 35 700 03 extensión 105. Correo electrónico: juezdepaz@teteladelvolcan.gob.mx
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	La ciudadanía en general, cuando así lo requiera.
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera verbal.
Horario de Atención a la ciudadanía	De lunes viernes de 08:30 a 16:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	1 hora.
Vigencia	*6 meses.*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación oficial.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
$79.71 a $797.13, resultado de la suma de 1 a 10 salarios mínimos más 25% de impuesto adicional.	* Caja de Tesorería Municipal Plaza Principal sin número, colonia Centro, Tetela del Volcán, Morelos México. Teléfono: (01 731) 35 700 03, 35 700 27 Extensión 107. Correo electrónico: tesorería@teteladelvolcan.gob.mx; horario de atención: de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.

Observaciones Adicionales:
El documento original es solo para el cotejo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos. La entrega del documento, se hará una vez entregado el recibo de pago.*
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Ley de Ingresos del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos para el ejercicio fiscal 2014, artículo 6 y 13 fracción I inciso L, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 20 de diciembre de 2013. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41. Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 19 de diciembre de 2007.*
QUEJAS EN EL SERVICIO: *Contraloría Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, colonia Centro, C.P. 62800; Tetela del Volcán, Morelos. Teléfono: (01 731) 35 700 03 y 35 700 27 extensión 122. Correo electrónico: contralor@teteladelvolcan.gob.mx. Horario de atención: de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.*